
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.511

Lunes 25 de Noviembre de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1685722

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 1.881 EXENTA (V. Y U.), DE 2019, Y SU MODIFICACIÓN, QUE LLAMA A POSTULACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL CAPÍTULO PRIMERO, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL DS N° 27 (V. Y U.), DE 2016, A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y JUNTAS DE VECINOS, REGIDAS POR LA LEY N° 19.418, DE LAS COMUNAS QUE SE INDICAN EN LAS REGIONES DE VALPARAÍSO, BIOBÍO, AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO Y METROPOLITANA, FIJA CONDICIONES PARA SU APLICACIÓN, EL MONTO DE RECURSOS DISPONIBLES Y SU DISTRIBUCIÓN

(Resolución)

Santiago, 15 de noviembre de 2019.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 2.590 exenta.

Visto:

- a) El decreto supremo N° 27 (V. y U.), de 2016 y su modificación, que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios y en especial lo dispuesto en su artículo 24.
- b) La resolución exenta N° 152 (V. y U.), de fecha 10 de enero de 2019, y sus modificaciones que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2019 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios regulado por el DS N° 27 (V. y U.), de 2016.
- c) La resolución exenta N° 1.881 (V. y U.), de fecha 19 de agosto de 2019, y su modificación, que llama a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de Proyectos del Capítulo Primero, Equipamiento Comunitario, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el DS N° 27 (V. y U.) de 2016, a Organizaciones Comunitarias y Juntas de Vecinos, regidas por la ley N° 19.418, de las comunas que se indican en las regiones de Valparaíso, Biobío, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Metropolitana, fija condiciones para su aplicación, el monto de recursos disponibles y su distribución.

Considerando:

La necesidad de ampliar los plazos correspondientes a los procesos y fases de postulación y selección del llamado citado en el Visto c) precedente, por razones de fuerza mayor, dicto la siguiente:

Resolución:

1. Modifícase la resolución exenta N° 1.881 (V. y U.), de 2019, citada en el Visto c) precedente, en el sentido de reemplazar el cuadro de su Resuelvo 6., por el siguiente:

Hitos del proceso	Responsable	Fecha inicial	Fecha final
Definición de factores regionales de prelación	SEREMI	Publicación Llamado	23-08-2019
Digitación de las postulaciones	EP	23-09-2019	11-10-2019
Habilitación de las postulaciones	SERVIU / MINVU	14-10-2019	08-11-2019
Comunicación de resultados etapa de Habilitación	SERVIU	09-12-2019	09-12-2019
Presentación de los Proyectos	EP	12-12-2019	13-12-2019
Revisión y Calificación de los Proyectos	SERVIU	12-12-2019	10-01-2020
Selección de beneficiarios	SEREMI	13-01-2020	24-01-2020

2. Establécese que la resolución exenta N° 1.881 (V. y U.), de 2019, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Guillermo Rolando Vicente, Ministro de Vivienda y Urbanismo Subrogante.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Erwin Navarrete Saldivia, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo (S).

